

PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION		No. Consecutivo OCIDG -0339- 2020
Subproceso: AUDITORIAS INTERNAS, EVALUACION DEL RIESGO, FOMENTO CULTURAL DEL AUTOCONTROL, ASESORIA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO, ELABORACION Y RENDICION DE INFORMES Código Subproceso: 1300-11	SERIE/Subserie: EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO / Control y Seguimiento a Quejas y Reclamos Código Serie/Subserie (TRD): 1300-121 / 13000- 121,04	

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bucaramanga, agosto 20 de 2020

Señor (a)
ANÓNIMO
Sin dirección de notificación
Medio de consulta respuesta - web
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso.
Radicado PQRSD 20207257833.

De conformidad a lo preceptuado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho se permite notificarle por aviso, el contenido del consecutivo S-OCIDG 0332 de agosto 14 de 2020, suscrito por la Doctora Lía Patricia Carrillo García, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión:

“En atención a la PQRSD de la referencia, de manera respetuosa me permito informarle que la Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de sus roles, envió correo electrónico el día 2 de julio de 2020, a los doctores Cesar Augusto Gómez Castellano, secretario Administrativo, Senaida Téllez Duarte, Subsecretaria Administrativa, así como al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, Alcalde de Bucaramanga, donde se les manifestó: *“considero que es importante que la secretaria administrativa le socialice a la servidora la queja, e implemente una re-inducción en su manual de funciones para que implemente acciones de mejora especialmente en la planeación y desarrollo del desempeño de la oficina. Adicional la prevención del daño anti-jurídico es prioridad en toda administración y el no atender derechos de petición es de cuidado. Solicitare a la alta dirección el plan de acción de esa dependencia DADEP, con el fin de hacer un seguimiento que permita verificar si la queja es real”.*

De igual manera, el día 10 de agosto de 2020, esta oficina solicitud al despacho del señor alcalde, así como a secretaria y subsecretaria Administrativa, información del trámite adelantado, con respecto a los hechos referidos en la queja. Siendo que a la fecha nos encontramos en espera a la respuesta, del requerimiento enviado por esta dependencia.

No obstante, lo anterior, se evidencia que la subsecretaria Administrativa, cargo en el sistema de gestión de solicitudes del ciudadano, el día 11 de agosto de 2020, la respuesta

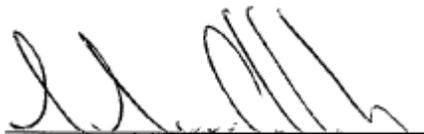
dada sobre el asunto por la doctora Tatiana Paulette Becerra Londoño, directora DADEP, la cual usted puede consultar en el link pqr.bucaramanga.gov.co.”

ADVERTENCIA: ante la imposibilidad de realizar la notificación personal prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto no se suministró dirección de notificación, se publicara el presente aviso, en la página web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles, dado que por la emergencia sanitaria COVID 19, declarada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, no es viable su notificación, en un lugar público y visible de la dependencia.

La Notificación del oficio S-OCIDG 0332 de agosto 14 de 2020, que se anexa al presente aviso, se considerara legalmente surtida, al finalizar el día siguiente, al retiro del documento de la página web.

Anexo: Oficio consecutivo S-OCIDG 0332 de agosto 14 de 2020, suscrito por la Doctora Lía Patricia Carrillo García, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión, obrante en un (1) folio físico.

Atentamente,



LÍA PATRICIA CARRILLO GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: Un (1) Folio Físico

Elaboró: Miriam Duarte Vega – Auxiliar Administrativo - Oficina de Control Interno de Gestión

PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION		No. Consecutivo OCIDG -0332 - 2020
Subproceso: AUDITORIAS INTERNAS, EVALUACION DEL RIESGO, FOMENTO CULTURAL DEL AUTOCONTROL, ASESORIA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO, ELABORACION Y RENDICION DE INFORMES Código Subproceso: 1300-11	SERIE/Subserie: EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO / Control y Seguimiento a Derechos de Petición Código Serie/Subserie (TRD): 1300-121 / 1300-121,04	

Bucaramanga, 14 de agosto de 2020

Señor
ANONIMO
Sin dirección de notificación
Medio de consulta respuesta -Web

Asunto: Respuesta queja
Rad No PQRSD 20207257833

Cordial saludo:

En atención a la PQRSD de la referencia, de manera respetuosa me permito informarle que la Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de sus roles, envió correo electrónico el día 2 de julio de 2020, a los doctores Cesar Augusto Gómez Castellano, secretario Administrativo, Sneider Téllez Duarte, Subsecretaria Administrativa, así como al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, Alcalde de Bucaramanga, donde se les manifestó: *“considero que es importante que la secretaria administrativa le socialice a la servidora la queja, e implemente una re-inducción en su manual de funciones para que implemente acciones de mejora especialmente en la planeación y desarrollo del desempeño de la oficina. Adicional la prevención del daño anti-jurídico es prioridad en toda administración y el no atender derechos de petición es de cuidado. Solicitare a la alta dirección el plan de acción de esa dependencia DADEP, con el fin de hacer un seguimiento que permita verificar si la queja es real”.*

De igual manera, el día 10 de agosto de 2020, esta oficina solicitó al despacho del señor alcalde, así como a secretaria y subsecretaria Administrativa, información del trámite adelantado, con respecto a los hechos referidos en la queja. Siendo que a la fecha nos encontramos en espera a la respuesta, del requerimiento enviado por esta dependencia.

No obstante, lo anterior, se evidencia que la subsecretaria Administrativa, cargo en el sistema de gestión de solicitudes del ciudadano, el día 11 de agosto de 2020, la respuesta dada sobre el asunto por la doctora Tatiana Paulette Becerra Londoño, directora DADEP, la cual usted puede consultar en el link pqr.bucaramanga.gov.co.

Atentamente,



LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno